

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRURAZ-GAUNA****Recaudación impuestos y tasas ejercicio 2020**

Susana Díaz de Arcaya Cubillo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Iruraz-Gauna

Hace saber: que a partir del día 15 de septiembre de 2020 estarán puestos al cobro en el periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2020 de las exacciones siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.
- Tasa por servicio público de recogida de basuras.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Plazo de pago

A) Periodo voluntario: del 15 de septiembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 1 de diciembre de 2020, se iniciará para las cuotas no satisfechas, el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que en su caso corresponda en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Lugar y forma de pago

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de cobrar los recibos.

B) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en la Entidad Kutxabank, Sucursal de Alegria-Dulantzi, desde el día 15 de septiembre al 30 de noviembre, en horario de oficina.

Recomendaciones

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Iruraz-Gauna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Azilu, a 28 de agosto de 2020

La Alcaldesa

SUSANA DÍAZ DE ARCAJA CUBILLO